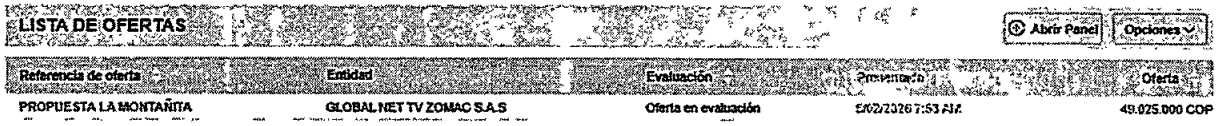
Asunto:	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
Fecha:	**Lunes, 09 de Febrero de 2026**	Hora:	**09:00 A.M.**
Lugar:	**Alcaldía de La Montañita.**		
No. del proceso:	**001 – CMNC – 2026**		
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía		
Objeto del proceso:	**"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ"**		

El comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad Territorial, procede a rendir el informe de verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes (Requisitos Jurídicos Habilitantes y Requisitos Técnicos Habilitantes), de acuerdo con el cierre y presentación de propuestas en el portal SECOP II:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA LA MONTAÑITA	GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	5/02/2026 7:53 AM	49.025.000 COP

La evaluación y calificación de las propuestas de los Oferentes, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es menester, hacer claridad que el día cinco (05) de febrero de 2026, el Proceso de Minina Cuantía N° 001-CMNC-2026, se limitó a ***MiPymes Departamental – Departamento del Caquetá***, por lo cual se procedió a revisar los certificados de existencia y representación legal del oferente, de la siguiente manera:

N°	Nombre del proponente / Documento de Identificación	Rep. legal del proponente / Documento de Identificación	Lugar de Domicilio
1	**GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S NIT 901490938-2**	DANIEL HOYOS LINARES CC 1.117.486.000	Florencia, Caquetá

Acto seguido, se procedió a examinar los requisitos mínimos habilitantes de la oferta del único proponente **GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S NIT 901490938-2,** cuyo representante legal es Daniel Hoyos Linares, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.117.486.000 de Florencia Caquetá , de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

N°	Nombre del proponente / Documento de Identificación	Rep. legal del proponente / Documento de Identificación	Valor Total Propuesta
1	GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S NIT 901490938-2	DANIEL HOYOS LINARES CC 1.117.486.000	$ 49.025.00 M/CTE

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S			
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica, y firmada por el oferente.	X		CUMPLE
Poder Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	N.A		
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá	X	-	PERSONA JURIDICA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 06 /12/2026 CUMPLE

reflejar dentro de sus actividades económicas el objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.			
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	**X**	-	**KELY JOHANA GUARNIZO GARCIA** CC 1119215103 de la Montañita Caquetá
Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 2** **NOTA:** En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.	**N.A**		
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral,	**X**		**CUMPLE**

así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente			

constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X	-	**CUMPLE** GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S NIT 901490938-2 Código de verificación: 9014909382260115123400 Representante legal DANIEL HOYOS LINARES CC N° 1.117.486.000 de Florencia Caquetá Código de verificación: 111748600026011512325 1
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X	-	**CUMPLE** GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S NIT 901490938-2 CERTIFICADO ORDINARIO No. 288751776 Representante legal DANIEL HOYOS LINARES CC N° 1 117.486.000 de Florencia Caquetá CERTIFICADO ORDINARIO No. 288751568

Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.	X	-	**CUMPLE** DANIEL HOYOS LINARES CC N° 1.117.486.000 de Florencia Caquetá
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X	-	**CUMPLE** DANIEL HOYOS LINARES CC N° 1.117.486.000 de Florencia Caquetá Registro interno de validación No. 132624912
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.	X	-	Anexa Registro único tributario **CUMPLE**
REDAM El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal	X		**CUMPLE** DANIEL HOYOS LINARES CC N° 1.117.486.000 de Florencia Caquetá Código Verificación: UA1YVXEFLJ
RESULTADO: HABILITADO			

1.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S			
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".** La información contenida en este Formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al oferente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.	X	-	Anexa formato Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
b. Experiencia Especifica El proponente debe mostrar su experiencia mediante Dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar, en donde acredite que haya prestado el servicio de Internet con una capacidad de 200 Mbps dedicadas; Y que su cuantía de manera individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. **NOTA 1:** Para acreditar la experiencia se aceptará: Certificación De Experiencia expedida por la entidad contratante y/o Acta de Entrega y/o Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas y/o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación. **NOTA 2:** Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato. Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento y anexar la facturación y declaración de impuestos IVA. **NOTA 3:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:	X		**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.
- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

NOTA 4: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 5: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.

</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

c. Registro TIC

El proponente deberá acreditar que se encuentra habilitado y registrado en el REGISTRO UNICO DE TIC, deberá anexar certificado (La entidad de igual forma verificara consultará a través de la plataforma **http://bpm-integraciones.mintic.gov.co:9000/Consulta_RTIC/** la inscripción respectiva

</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>

CUMPLE

Registro Único de TIC N°: 96006267

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

</td>
</tr>
<tr>
<td>

d. Equipo de Trabajo

El proponente deberá acreditar que cuenta dentro de su equipo de trabajo el siguiente personal:

<table>
<tr><th>CANT.</th><th>PERFIL</th><th>FORMACION ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Director del proyecto</td><td>Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones con posgrado en telecomunicaciones</td><td>Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional.

Haber participado en la ejecución de un (01) contrato como profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones</td></tr>
</table>

Nota 1: Se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

- Carta de compromiso
- Tarjeta profesional y diploma y/o acta de grado
- Antecedentes profesionales expedidos por la autoridad competente
- Certificaciones de experiencia cuando aplique

</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Nota 2: El personal ofertado deberá estar inscrito en nómina permanente del proponente, por lo cual deberá allegar planilla de pago de seguridad social de los tres últimos meses antes del cierre en los cuales se puede evidenciar, su registro respectivo. **Nota 3:** Requisito de conformidad con el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.			
RESULTADO: HABILITADO			

2. Evaluación de la oferta económica:

Nombre del proponente / Documento de identificación	Valor Total Propuesta	Cumple/No cumple
GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S NIT 901490938-2	Valor Total: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000) M/cte**	CUMPLE

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador recomienda al Alcalde Municipal de la Montañita Caquetá adjudicar el proceso de Mínima Cuantía N° 001-CMNC-2026, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ a GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S NIT 901490938-2,** cuyo representante legal es Daniel Hoyos Linares, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.486.000 de Florencia Caquetá, quien cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de conformidad con le invitación pública.

Procédase a publicar en la plataforma Secop II.

COMPONENTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TECNICO Y FINANCIERO	TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO	Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC	
JURÍDICO	YULI ESPERANZA RIVERA CASTRO	Apoyo profesional Contratación	